



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País"

RESOLUCION MAG N° 1609

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2024 "SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 453.735, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-1-

Asunción, 20 de noviembre de 2024



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

El Informe sobre Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato de fecha 25 de octubre de 2024, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 25 de octubre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones DINCAP; el Dictamen D.C A.L. N° 213/2024 de fecha 14 noviembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones - MAG; la Providencia D.C. N° 277/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones UOC-MAG; la Nota DGAF N° 1536/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 32439/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe sobre Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato de fecha 25 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación en el marco del proceso **SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2024 "SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN"** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue: "...dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del documento de invitación, este Comité de Evaluación, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Institución y del Organismo Financiado; recomienda:

- 1) **ADJUDICAR** la presente Solicitud de Ofertas a la firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L** con RUC N° 80021842-6, representado por el Sr. **PAU GIRALT PECCI**, con C.I. N° 828.192, en calidad de Representante Legal, por un monto total de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) y por un monto máximo de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes mil seiscientos millones).

Y menciona que el presente llamado es de carácter Ad Referéndum a una Reprogramación Presupuestaria, por lo que la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria quedará supeditada a la obtención de los créditos presupuestarios.

Que, por Providencia de fecha 25 de octubre de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones DINCAP, remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el presente proceso.

Que, por Dictamen D.C./A.L N° 213/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso: **ADJUDICAR** la presente Solicitud de Ofertas a la firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L** con RUC N° 80021842-6, representado por el Sr. **PAU GIRALT PECCI**, con C.I. N° 828.192, en calidad de Representante Legal, por un monto total de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) y por un

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegres N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País"

RESOLUCION MAG N° 1609

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2024 "SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 453.735, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado de SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2024 "SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 453.735, a la firma IMAGEN DIGITAL S.R.L con RUC N° 80021842-6, en calidad de Representante Legal, el Sr. PAU GIRALT PECCI con C.I. N° 828.192, por un monto total de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) y por un monto máximo de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes mil seiscientos millones), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y acorde al cuadro de adjudicación, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y realizar la verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administrador de Contrato del llamado SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2024 "SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 453.735, a la Señora SILVINA BENITEZ DE CUBAS con C.I. N° 4.057.584, quien cuenta con el cargo de Coordinadora Administrativa Financiera.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Contrataciones a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Políticas para Adquisiciones del Banco Mundial BIRF.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/yr

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez. Aprobado: Firmante.